



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
Nº176/2020**

**Acta Nº
042/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de realizar arreglos de urgencia en el Municipio de Pando, que habían quedado paralizados por la pandemia.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario en esta coyuntura, mejorar calles y caminos de nuestro Municipio.
2. Que se deberá contratar camiones necesarios para dicho trabajos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). Para la contratación de camiones, que se utilizará para diferentes obras del Municipio de Pando, en la Empresa RUT215412640016.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°177/2020**

**Acta N°
042/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de realizar arreglos de urgencia en el Municipio de Pando, que habían quedado paralizados por la pandemia.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario en esta coyuntura, mejorar calles y caminos de nuestro Municipio.
2. Que se deberá contratar retro excavadoras necesarias para dicho trabajos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). Para la contratación de retro excavadoras, que se utilizarán para diferentes obras del Municipio de Pando, en la Empresa RUT215412640016.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Méndez



Concejal Boris García



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°178/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de contar con una fotocopiadora.



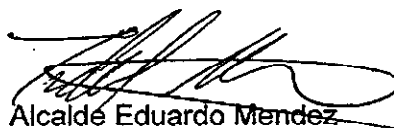
CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Gramar, brinda un servicio integral.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

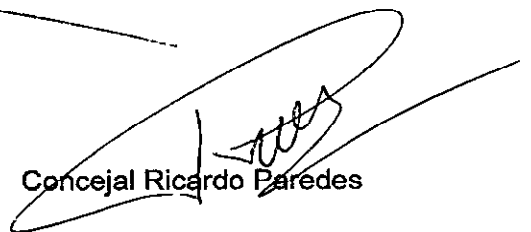
1. Autorizar el gasto de \$U700(setecientos pesos uruguayos) IVA incluido. En la Empresa Gramar S.R.L.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruffa Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
Nº179/2020**

**Acta Nº
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con caños de pvc tubo Pead corrugado de 40 cm y 50 cm por 5,80 a 6 metros de largo para colocar en las obras que se realizan en la zona.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa NICOLL URUGUAY S.A cotizó la compra con valor de \$U197.020,73 (ciento noventa y siete mil veinte pesos uruguayos 73/100).

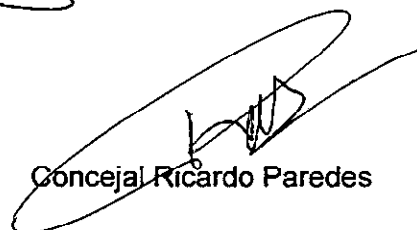
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto para la compra de 10 caños de pvc tubo Pead corrugado de 40 cm por 5,80 a 6 metros de largo y 8 caños de pvc tubo Pead corrugado de 50 cm con valor de \$U197.020,73 (ciento noventa y siete mil veinte pesos uruguayos 73/100) IVA incluido, a la Empresa NICOLL URUGUAY S.A ,
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



Resolución
180/2020

Expediente
2020-81-1360-00517

Acta N°
42/2020

Pando, 05 de Octubre de 2020.

VISTO: Expediente N° 2020-81-1360-00517 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por expediente 2020-81-1360-00517, dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Boris Garcia

Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°181/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con Refugios Peatonales(Garitas) en diferentes paradas del transporte colectivo de la Ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Palmadur S.A. cotizó las mismas en \$U199.470 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos setenta pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U199.470 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos setenta pesos uruguayos). IVA incluido, a la Empresa Palmadur S.A., RUT217822650018.
2. Esta gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

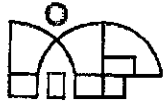

Alcalde Eduardo Mendez


Concejales Boris Garcia


Concejales Ricardo Paredes


Concejales Ruth Diverio

Concejales Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
N°182/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: La Resolución 089/2020, por la que se crea el Fondo COVID 19.

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo COVID19 del Municipio de acuerdo con Resolución 089/2020 y Resolución 099/2020 del periodo 01/09/2020 al 30/09/2020, las cuales suman \$U81.371,08(ochenta y un mil trescientos setenta y un pesos uruguayos con 08/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1 Autoriza el gasto por concepto del Fondo COVID 19 del periodo 01/09/2020 al 30/09/2020 los cuales suman \$U81.371,08(ochenta y un mil trescientos setenta y un pesos uruguayos con 08/100).

2 Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.

3 Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Acaide Eduardo Mendez



Concejai Boris Garcia



Concejai Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejai Carlos Díaz



municipio de
Pando

CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N°183/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: La Resolución 089/2020, por la que se crea el Fondo COVID 19.

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo COVID19 del Municipio de acuerdo con Resolución 089/2020 y Resolución 099/2020 del periodo 01/09/2020 al 30/09/2020, las cuales suman \$U81.371,08(ochenta y un mil trescientos setenta y un pesos uruguayos con 08/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1 Autoriza a reponer por concepto del Fondo COVID 19 del periodo 01/10/2020 al 31/10/2020 los cuales suman \$U81.371,08(ochenta y un mil trescientos setenta y un pesos uruguayos con 08/100).

2 Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.

3 Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°184/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con Resolución 130/2016 y Resolución 227/2016 del periodo 01/09/2020 al 30/09/2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U139.984,46(ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos con 46/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1 Autoriza el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/09/2020 al 30/09/2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U139.984,46(ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos con 46/100).

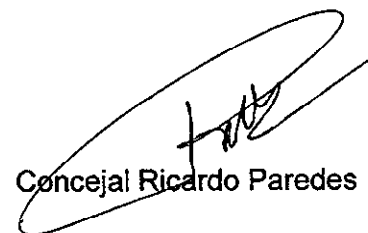
1. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
2. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N°185/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio creado por expediente 2019-81-1360-00036 y de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos).
2. Es necesario reponer para el periodo 01/10/2020 al 31/10/2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1 Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/10/2020 al 31/10/2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U139.984,46(ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos con 46/100).

- 2 Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
- 3 Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°186/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: Que desde el 15 de Setiembre hasta el 01 de Octubre 2020 se realizaron varias compras en el rubro de Barraca. Para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en \$U34.454 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO y
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U34.454 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos). En la Empresa Barraca 5 Esquinas, RUT 110109260019. El pago se realizará por transferencia bancaria.
2. Este gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
N°187/2020**

**Acta N°
42/2020**

Pando, 05 de Octubre de 2020

VISTO: El proyecto "Canelones te alimenta".

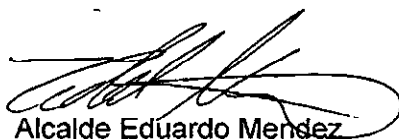
CONSIDERANDO:

1. Que este proyecto es presentado por la Dirección de Desarrollo Local.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

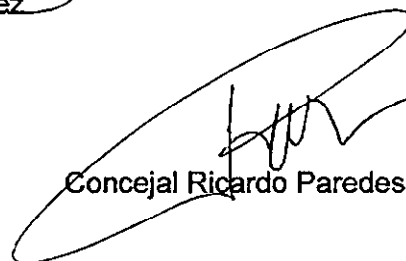
1. Aprobar en general el proyecto presentado "Canelones te alimenta". Designar como primera opción para su instalación la Plaza Bicentenario. Desde el Municipio se difundirá su realización. El Municipio no se hace responsable ni de la logística ni del funcionamiento.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



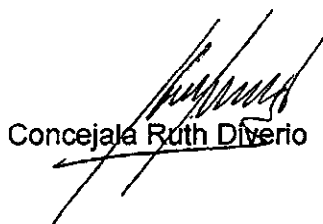
Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz